



23/76

Expte. n° 456/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno Ernesto José MOLINA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ernesto José MOLINA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de INGENIERIA QUIMICA:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" y "Geometría II"
- FISICA I por "Física I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA e INTRODUCCION A LA QUIMICA II por "Química General" (Química I)
- CALOR Y TERMODINAMICA QUIMICA y QUIMICA-FISICA I por "Fundamentos de la Ingeniería Química I", "Fundamentos de la Ingeniería Química II" y "Fundamentos de la Ingeniería Química III"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR

